



DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

8º. DACIÓN DE CUENTAS de Seguimiento y control analítico sobre presencia de trazas de Covid en los vertidos de aguas residuales.

Se da cuenta de los informes sobre seguimiento y control analítico sobre la presencia de trazas de Covid en los vertidos de aguas residuales, habiéndose limitado a la EDAR de El Ejido y EDAR de Roquetas de Mar con el objeto de realizar un control y evolución del mismo cada dos meses.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.